

Sistemas de Información

04.2016

I.E. 1995.06

**Normas para la presentación en soporte informático de
Operaciones al Exterior (Versión 13)**

Departamento de Sistemas de Información

Hoja de Control

Título	Normas para la presentación en soporte informático de Operaciones al Exterior (Versión 13)
Autor	Departamento de Sistemas de Información
Versión	12
Fecha	01.2014

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio
01	06-1995	Implantación aplicación. La versión 1 contiene todas las modificaciones realizadas desde la implantación de la aplicación hasta la versión 2.
02	08-2005	Adaptación por el proyecto de Unificación de los pagos exteriores a clientes
03	02-2006	Envío de pagos al exterior por nuevo presentador
04	12-2006	Envío de información en CDROM y validación fecha de valor
05	04-2007	Nuevas validaciones del IBAN
06	08-2007	Inclusión de cláusula LOPD, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
07	02-2008	Sustitución del límite inferior para la obligatoriedad de diferentes campos, por nueva Resolución de la Dirección General del Tesoro en la que se aprueba la nueva franquicia
08	06-2008	Incorporar PXCX10 como nombre del fichero a enviar. Adaptar contenido de campos por indicador de beneficiario
09	05-2009	Aclaraciones sobre el campo Número de cuenta del Beneficiario
10	03-2010	Envío de pagos al exterior por nuevo presentador
11	10-2010	Envío de pagos al exterior por nuevo presentador. Eliminar la recepción de información en Disquete.
12	01-2014	Sustitución de códigos país QU por ES y otras adaptaciones derivadas de la derogación de la Circular 15/1992. Uso del IBAN obligatorio en pagos al EEE y otras adaptaciones motivadas por el Reglamento (UE) nº 260/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados en euros. Eliminar el pago mediante cheque
13	04-2016	Adaptación a la nueva aplicación PCX.

ÍNDICE

1	Introducción.	1
1.1	Seguridad del sistema.	1
1.2	Presentadores y emisores.	1
1.3	Autorización de adeudo en cuenta.	2
1.4	Cláusula de reenvío de la información.	2
1.5	Soporte para pruebas.	2
2	Características de los soportes.	3
2.1	Características físicas.	3
2.2	Etiquetas externas.	4
2.3	Características de los soportes.	4
3	Diseños y especificaciones de registros.	6
3.1	Registro de cabecera de datos.	6
3.2	Registro de cabecera de emisor.	7
3.3	Registro de transferencia.	8
3.4	Registro de fin de emisor.	12
3.5	Registro de fin de datos.	13
4	Recepción en el B.E.	14
5	Instrucciones de depuración.	16
5.1	Errores que provocan el rechazo completo del soporte.	17
5.2	Errores que provocan el rechazo de registros de transferencia.	18
6	Claves de autenticación.	19
7	Información LOPD.	21
	Anexos	22
1.	Anexo I. Tabla de monedas.	22
2.	Anexo II. Modelo de solicitud.	23
3.	Anexo III. Juego de caracteres.	24

- 4. Anexo IV. Tabla de países. **25**
- 5. Anexo V. Tabla de códigos domésticos. **26**
- 6. Anexo VI. Formato IBAN. **27**
 - 6.1. Método de cálculo del IBAN. **27**
 - 6.2. Ejemplo de cálculo del IBAN **28**

1 Introducción.

La presente norma establece un procedimiento para el envío al Banco de España de soportes informáticos con datos de operaciones que deben ejecutarse en concepto de pagos en el exterior, que por tanto suponen abonos en cuentas abiertas en el extranjero. El contenido de los soportes, sus condiciones de entrega y otras particularidades se detallan en los siguientes capítulos.

Estos soportes se remitirán acompañados de un listado que mostrará datos de los registros de resumen (ver el epígrafe "Recepción en el B.E."). La información del soporte será verificada en el Banco de España por medios informáticos, obteniéndose un listado comprensivo de los posibles errores detectados, que será enviado a la entidad remitente del soporte para que ésta proceda de la forma que considere oportuno con dichas operaciones (probablemente corrigiendo el error y remitiéndola en un nuevo soporte al Banco de España).

Los interesados podrán consultar cuantas dudas tengan sobre la interpretación de las presentes instrucciones en los siguientes lugares:

Cuestiones administrativas.

Departamento de Sistemas de Pago, Unidad de Operaciones con No Residentes, teléfono 91 338 5459.

Cuestiones informáticas.

Departamento de Sistemas de Información, Unidad de Atención a Usuarios, teléfono 91 338 6666 (Centro de Atención a Usuarios).

1.1 Seguridad del sistema.

La seguridad del sistema se basa en la existencia de unas claves de autenticación asociadas a cada operación de pago. El cálculo de estas claves se efectúa mediante unas tablas de números aleatorios (ver capítulo "Claves de autenticación") que sólo serán conocidas por el propio ordenante y por el Banco de España.

1.2 Presentadores y emisores.

Por presentador se entiende aquella institución u organismo que genera y presenta al Banco de España soportes conteniendo órdenes de pago.

Por emisor se entiende el titular de la cuenta donde se cargan los importes de las órdenes contenidas en el soporte.

En general, el presentador coincidirá con el emisor, pero puede darse el caso de que varios emisores operen a través de un presentador común.

A cada emisor se le asigna un código que le asocia con su cuenta en el Banco de España, mientras que a cada presentador se le asigna un código al cual se asocian uno o más emisores. Si el presentador sólo tiene un emisor, sus códigos también coincidirán.

1.3 Autorización de adeudo en cuenta.

El código de emisor determinará de forma unívoca la cuenta en la que se adeudarán los contravalores en euros de los pagos, de forma que si una entidad dispone de dos o más cuentas en el Banco de España y manifiesta su intención de hacer uso de ellas se le adjudicarán tantos códigos diferentes como cuentas vaya a utilizar.

La solicitud de adeudo en cuenta la cursará el emisor en impreso al efecto, como paso previo al envío de órdenes de pago en soporte, y habrá de ser suscrita por persona o personas con poder bastante para disponer de ella. Ver Anexo II, Modelo de solicitud.

Posteriormente, la persona designada en la solicitud retirará la tabla de números secretos necesaria para el cálculo de las claves de autenticación. En ese momento se le asignará el antedicho código de emisor o presentador-emisor, que se deberá especificar en los soportes que se envíen al Banco de España.

Con anterioridad a la presentación en firme de transferencias por este medio, el presentador enviará un soporte de prueba con objeto de verificar si se cumplen las especificaciones técnicas establecidas. Al devolvérselo, el Banco de España le informará de los defectos o deficiencias que, en su caso, se hayan apreciado.

1.4 Cláusula de reenvío de la información.

Las entidades deberán implantar los procedimientos y programas informáticos que les permitan guardar la información que envían o transmiten al Banco de España, de tal forma que puedan repetir, si fuera necesario, los envíos o transmisiones realizadas.

Esta cláusula podrá ser selectiva, en el sentido de reenviar todo o parte de la información enviada por la entidad presentadora.

1.5 Soporte para pruebas.

El presentador podrá enviar, previamente a la información definitiva, un soporte de pruebas para validar que los cambios informáticos realizados son correctos y aceptados por el Banco de España.

La manera de identificar que el soporte es de pruebas consiste en incluir, en el registro de cabecera de datos, en el campo Literal de pruebas el valor "PRUEBA".

A este soporte sólo se le realiza la validación de caracteres y formato de los diferentes registros que componen el archivo.

Las claves de autenticación de este soporte de pruebas serán las mismas que las utilizadas en el trabajo real.

2 Características de los soportes.

El juego de caracteres válidos con los que se facilitarán los datos de las órdenes de pago se encuentra en el Anexo III.

2.1 Características físicas.

Se aceptarán dos tipos diferentes de intercambio de archivos:

1 Transmisión por vía telemática

El intercambio telemático de archivos se realizará a través de Editran Host, Red Administrativa. Este procedimiento de envío se atenderá a lo especificado en la Instrucción Externa 2005.24 “Manual de Uso para el Intercambio Telemático de Archivos con el Banco de España”.

Las condiciones particulares para la transmisión del archivo mediante este procedimiento son:

- La identificación del proceso en el sistema de información del Banco de España es PCXDIT, PCXHR y PCXICR, PCXREC y PCXSSR.
- El archivo físico tendrá las características que se indican en la Instrucción Externa 2005.24, con la restricción en el juego de caracteres que se indica en el Anexo III de este documento.

2 CD ROM/PENDRIVE

<i>Tipo de dispositivo</i>	Unidad de disco estándar/Memoria USB (Universal Serial BUS)
<i>Formato</i>	MS-DOS
<i>Código de grabación</i>	ASCII
<i>Longitud de registro</i>	1.100 octetos
<i>Observaciones</i>	No llevará directorios. Habrá un solo fichero en el directorio raíz de nombre PXCMX10 y no debe tener extensión. Irà grabado como fichero secuencial de texto, separándose los registros por los caracteres CR/LF (en hexadecimal ASCII “0D0A”). Opcionalmente podrá terminar en el carácter EOF (en hexadecimal ASCII "1A"). La etiqueta externa, cuyo formato se describe a continuación, deberá figurar tanto sobre el CDROM como sobre la funda del mismo.

2.2 Etiquetas externas.

Los soportes presentarán exteriormente una etiqueta que deberá ajustarse al siguiente modelo:

Código y Nombre del Presentador	
Fecha: DD-MM-AA Nº de Soporte: X	Sistema PXC
	Pagos al Exterior por (Concepto por el que se efectúa el pago)

Largo: 67 ó 70 mm. Ancho: 34 mm.

2.3 Características de los soportes.

Los campos numéricos estarán alineados a la derecha, rellenando con ceros a la izquierda; los alfanuméricos se alinearán a la izquierda, rellenando con blancos a la derecha.

Los campos numéricos sin datos estarán rellenos con ceros. Los alfanuméricos en la misma circunstancia se rellenarán con blancos.

Los campos de fecha se ajustarán siempre al formato AAAAMMDD.

Cuando se indique la posibilidad de facilitar un código BIC éste deberá ser un BIC existente y publicado por SWIFT. El formato se ajustará a la estructura definida por SWIFT según la cual un BIC consta de 8 u 11 caracteres, donde los primeros 6 caracteres serán alfabéticos y los siguientes alfanuméricos.

Los campos definidos como FILLER contendrán siempre blancos.

Todos los campos que componen cada uno de los registros serán obligatorios, salvo que en su descripción se diga expresamente lo contrario.

La estructura del archivo será la siguiente:

Registro de cabecera de datos.

Identifica al presentador del soporte y contiene la fecha de envío.

Seguidamente se incluirán tantos bloques de registros como emisores se asocien al presentador cuya identificación figura en la cabecera de datos. Cada uno de estos bloques constará de:

Registro de cabecera de emisor

Un registro por cada bloque.

Registros de transferencias

Los registros irán numerados en orden ascendente.

Registro de fin de emisor

Un registro por cada bloque.

Registro de fin de datos

Contiene los totales de importes y número de registros.

Exceptuando los de cabecera y fin de datos los registros se clasificarán en ordenación ascendente por las posiciones 2 a 24.

3 Diseños y especificaciones de registros.

3.1 Registro de cabecera de datos.

NOMBRE CAMPO	FORMATO	OBSERVACIONES
Código del registro	A1	Valor (a espacios).
Código de presentador	N5	Deberá corresponder a un código de presentador reconocido por el Banco de España.
Código de aplicación	A3	Valor "PXC".
Identificación del responsable	A50	Este campo es opcional, aunque debe facilitarse siempre que sea posible. Se refiere al nombre de la persona o unidad administrativa a la que se comunicará cualquier incidencia surgida en el tratamiento del soporte.
Teléfono del responsable	A10	Teléfono de la persona o unidad administrativa señalada anteriormente. Es también un dato opcional.
Fecha de generación	N8	Es la fecha en que se genera (crea) el soporte. Se validará que no sea superior a la de recepción en el Banco de España.
Número del soporte	N1	Número de secuencia del fichero en el conjunto de los remitidos en la misma fecha de generación. No se admitirá la duplicidad de número en soportes de la misma fecha.
Marca de euros	A1	Se utilizará el valor "E".
Filler	A2	Valor (a espacios).
Literal de Pruebas	A6	Vendrá en blanco (a espacios) para soporte real. Contendrá "PRUEBA" para soporte de pruebas.
Filler	A1013	Disponible para uso futuro.

3.2 Registro de cabecera de emisor.

NOMBRE CAMPO	FORMATO	OBSERVACIONES
Código del registro	A1	Valor "1".
Código de presentador	N5	Deberá corresponder a un código de presentador reconocido por el Banco de España.
Código de aplicación	A3	Valor "PXC".
Código del emisor	N5	Deberá corresponder a un código de emisor reconocido por el Banco de España. Un código de emisor no se podrá repetir en un mismo soporte. Este emisor habrá de ser uno de los representados por el presentador del soporte.
Número de relación	N5	Sus dos primeras posiciones indicarán el año al que corresponden las transferencias, que estará en el intervalo $[N - 1, N + 1]$, donde N es el año de la fecha de generación del registro de cabecera de datos. Las tres posiciones siguientes se refieren al número asignado por el emisor a la relación de transferencias dentro del año y tendrá que ir en secuencia ascendente, no permitiéndose duplicidades.
Constante	N5	Se rellenará a ceros.
Filler	A1076	Disponible para uso futuro.

3.3 Registro de transferencia.

NOMBRE CAMPO	FORMATO	OBSERVACIONES
Código del registro	A1	Valor "2".
Código del presentador	N5	Deberá corresponder a un código de presentador reconocido por el Banco de España.
Código de aplicación	A3	Valor "PXC".
Código del emisor	N5	Deberá corresponder a un código de emisor reconocido por el Banco de España. Un código de emisor no se podrá repetir en un mismo soporte. Este emisor habrá de ser uno de los representados por el presentador del soporte.
Número de relación	N5	Sus dos primeras posiciones indicarán el año al que corresponden las transferencias, que estará en el intervalo $[N - 1, N + 1]$, donde N es el año de la fecha de generación del registro de cabecera de datos. Las tres posiciones siguientes se refieren al número asignado por el emisor a la relación de transferencias dentro del año y tendrá que ir en secuencia ascendente, no permitiéndose duplicidades.
Número de transferencia	N5	Número de la transferencia dentro de la relación. Para una misma relación irán en orden ascendente y no se permiten los valores 0 ni 99999.
Moneda	N3	Código de la moneda en la que está denominada la orden de pago. Deberá ser una de las contenidas en la tabla del Anexo I.
Referencia	A16	Este campo es opcional y se puede utilizar para grabar una referencia o identificación del movimiento específica del emisor.
Importe en divisas	N13,2	Se tendrán en cuenta las siguientes reglas: - El importe en divisa y el importe en moneda doméstica son mutuamente excluyentes, debiendo estar presente uno de los dos. - No se admiten valores negativos. - Se procurará mantener la coherencia entre el número de decimales distintos de cero de este campo y los que admite la moneda, ya que no todas las monedas admiten el empleo de decimales. En la mayoría se aceptan hasta dos y en algunas no se acepta ninguno. Si aparecen cifras decimales en el importe en divisas de una moneda que no las admite, se despreciarán, realizándose el pago por la parte entera. - Cuando la moneda es la 978, no se admite contenido en este campo.
Importe en moneda doméstica	N13,2	Se tendrán en cuenta las siguientes reglas: - El importe en divisa y el importe en moneda doméstica son mutuamente excluyentes, debiendo estar presente uno de los dos. - No se admiten valores negativos. - Cuando la moneda sea la 978, se exigirá contenido en este campo, el cual constará de 13 enteros y dos decimales.

NOMBRE CAMPO	FORMATO	OBSERVACIONES
Fecha de valor	N8	Este campo es opcional. Si tiene contenido se exigirá que corresponda a un día comprendido en el intervalo [N, N + 60], donde "N" es la fecha de proceso de depuración del soporte en el Banco de España.
Beneficiario	A140	<p>Consta de cuatro campos de 35 posiciones cada uno.</p> <p>Admite dos formatos:</p> <p>1 Siempre que el indicador del beneficiario es "B" (el beneficiario es un banco) se podrá dar su código BIC, con 11 u 8 posiciones en la primera línea, en cuyo caso el resto de este campo estará vacío.</p> <p>2 Si no es un banco o, siéndolo, no se conoce el BIC, se dará su identificación de forma textual, en los que figurarán en campos separados y por este orden los siguientes bloques de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre - Domicilio - Ciudad, código postal y país. <p>Se tendrán en cuenta las siguientes reglas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso necesario podrán utilizarse dos campos consecutivos para completar alguno de los bloques de datos. - El nombre del beneficiario deberá figurar obligatoriamente en el primer o en los dos primeros campos. - Los otros dos bloques de datos son opcionales.
Número de cuenta del Beneficiario	A34	<ul style="list-style-type: none"> - Opcional si el campo Indicador del beneficiario es "B" (el beneficiario es un banco) - Obligatorio si el campo Indicador del beneficiario es " " (el beneficiario no es un banco). Además será obligatorio que la cuenta del beneficiario se facilite en formato IBAN para pagos, con moneda 978, dentro del Espacio Económico Europeo. Ver anexo VI
Banco del beneficiario	A140	<p>Es un campo obligatorio si el campo SWIFT del Banco del beneficiario está vacío.</p> <p>Consta de cuatro campos de 35 posiciones cada uno, en los que figurarán en campos separados y por este orden los siguientes bloques de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del Banco. - Domicilio - Ciudad, código postal, país y, si se conoce, el código de la entidad en el sistema nacional bancario al que pertenezca. - En caso necesario podrán utilizarse dos campos consecutivos para completar alguno de los bloques de datos.
Información para el beneficiario	A70	<p>Consta de dos campos de 35 posiciones cada uno.</p> <p>Es un dato opcional que se incluirá en el mensaje SWIFT con el que se ejecuta el pago.</p> <p>Para la AEAT el contenido será:</p> <p>1ª línea: código de expediente</p> <p>2ª línea: TAXATION AGENCY</p>

NOMBRE CAMPO	FORMATO	OBSERVACIONES
Concepto de la operación	A70	Consta de dos campos de 35 posiciones cada uno. Vendrá sin contenido si el indicador del beneficiario es "B" (el beneficiario es un banco). Es un dato obligatorio cuando, siendo el indicador del beneficiario distinto de "B", la operación tenga un contravalor en moneda doméstica superior a 50.000 EUR. Para la AEAT el contenido será: 1ª línea: TAX VAT REFUND ejercicio y modelo 360, o 1ª línea: DEVOLUCIONES GASOLEO PROFESIONAL 2ª línea:
Código país del Beneficiario	A3	Deberá ser uno de los códigos contenidos en la tabla de países del Anexo IV.
Forma de pago	A1	Valor admitido: "T" --- Transferencia.
Clave de Autenticación	N6	Se determina según lo establecido en el epígrafe "Claves de autenticación".
Indicativo formato IBAN	A1	Si este campo es una "S" indica que la cuenta del beneficiario tiene formato IBAN. En caso contrario será una "N". Obligatorio "S" para pagos, con moneda 978, dentro del EEE salvo que el indicador del beneficiario sea "B".
Expediente Emisor	A16	Dato opcional. Número de expediente en origen de la operación
Código SWIFT del Banco del Beneficiario	A11	Dato opcional. Deberá tener 8 u 11 posiciones. Deberá facilitarse siempre que sea posible. Cuando sea necesario para tramitar el pago, el Banco de España podrá completar este dato.
Cuenta del Banco del Beneficiario en el Banco Intermediario	A34	Dato opcional. Es la cuenta que el Banco del Beneficiario mantiene en el Banco Intermediario. Puede ser el código doméstico del Banco del Beneficiario 1 2
Código Doméstico del Banco Intermediario	A34	Dato opcional. Este dato no es relevante cuando la cuenta del beneficiario es un IBAN
SWIFT del Banco Intermediario	A11	Dato opcional.
Banco Intermediario	A140	Consta de cuatro campos de 35 posiciones cada uno, en los que figurarán en campos separados los siguientes bloques de datos: - Nombre del Banco. - Domicilio - Ciudad, código postal, país y, si se conoce, el código de la entidad en el sistema nacional bancario al que pertenezca. - En caso necesario podrán utilizarse dos campos consecutivos para completar alguno de los bloques de datos.

NOMBRE CAMPO	FORMATO	OBSERVACIONES
Indicador del beneficiario	A1	Será "B" si el beneficiario es un banco. Será " " en caso contrario. Común para todos los presentadores.
Información banco a banco	A210	Consta de 6 campos de 35 posiciones cada uno. Es un dato opcional y puede tener contenido si el indicador del beneficiario es "B" (el beneficiario es un banco). Es un dato obligatorio cuando, siendo el indicador del beneficiario "B", la operación tenga un contravalor en moneda doméstica superior a 50.000 EUR.
NIF del beneficiario	A9	Para la AEAT será el NIF del beneficiario de la devolución.
Número Interno de Identificación	N11	Para la AEAT será el número interno de la operación.
Filler	A77	Disponible para uso futuro.

3.4 Registro de fin de emisor.

NOMBRE CAMPO	FORMATO	OBSERVACIONES
Código del registro	A1	Valor "3".
Código de presentador	N5	Deberá corresponder a un código de presentador reconocido por el Banco de España.
Código de aplicación	A3	Valor "PXC".
Código del emisor	N5	Deberá corresponder a un código de emisor reconocido por el Banco de España. Un código de emisor no se podrá repetir en un mismo soporte. Este emisor habrá de ser uno de los representados por el presentador del soporte.
Número de relación	N5	Sus dos primeras posiciones indicarán el año al que corresponden las transferencias, que estará en el intervalo $[N - 1, N + 1]$, donde N es el año de la fecha de generación del registro de cabecera de datos. Las tres posiciones siguientes se refieren al número asignado por el emisor a la relación de transferencias dentro del año y tendrá que ir en secuencia ascendente, no permitiéndose duplicidades.
Constante	N5	Valor constante "99999".
Clave de autenticación	N12	Será la suma de las claves de autenticación de todas las transferencias de este emisor.
Importe en divisas	N14,2	Será la suma de los importes expresados en divisas de todas las transferencias del soporte.
Importe en moneda doméstica	N13,2	Será la suma de los importes expresados en moneda doméstica de todas las transferencias de este emisor.
Número de transferencias	N5	Número de transferencias de este emisor.
Filler	A1028	Disponibile para uso futuro.

3.5 Registro de fin de datos.

NOMBRE CAMPO	FORMATO	OBSERVACIONES
Código del registro	A1	Valor "9".
Código de presentador	N5	Deberá corresponder a un código de presentador reconocido por el Banco de España.
Código de aplicación	A3	Valor "PXC".
Número de registros	N6	Número de registros que componen el soporte, excluyendo el de cabecera y el de fin de datos.
Clave de autenticación	N12	Será la suma de las claves de autenticación de todas las transferencias del soporte.
Importe en divisas	N14,2	Será la suma de los importes expresados en divisas de todas las transferencias del soporte.
Importe en moneda doméstica	N13,2	Será la suma de los importes expresados en moneda doméstica de todas las transferencias del soporte.
Número de emisores	N3	Número de emisores que contiene el soporte.
Número de transferencias	N6	Número de transferencias que componen el soporte.
Filler	A1033	Disponibile para uso futuro.

4 Recepción en el B.E.

Los soportes se pueden entregar en el Departamento de Sistemas de Pago, Unidad de Operaciones con No Residentes, calle Alcalá 48, Madrid, o en las Sucursales del Banco de España. El soporte vendrá acompañado de un listado, con original y copia, en el que figurarán los datos globales del envío. Estará firmado por persona o personas con autoridad para ello. En el acto de la presentación se devolverá, firmado o sellado, el segundo ejemplar del listado como justificante de la entrega.

Una vez procesado un soporte el Banco de España lo pondrá a disposición del remitente en la misma unidad en que se recibió.

Se incluye a continuación el diseño del listado citado anteriormente:

RESUMEN DE OPERACIONES DE PAGOS AL EXTERIOR QUE SE PRESENTAN AL BANCO DE ESPAÑA (OBT. DD-MM-AA, HH:MM)						
PRESENTADOR: XXXXX XX SOPORTE NUM.: 9 GENERADO EL DIA: DD-MM-AAAA						
RESPONSABLE: XX						
TELEFONO : 9999999999						
CODIGO EMISOR	EMISOR	NUM. RELACION	NUM. TRANSF.	IMPORTE DIVISAS	IMPORTE EUROS	CLAVE AUTENTICACION
XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	AA.NNN	ZZ.ZZ9	ZZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZZ,99	ZZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9,99	999999999999
		MONEDA	N.TRAN.	IMPORTE DIVISAS	IMPORTE EUROS	N.TRAN.
		999	ZZ.ZZ9	ZZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZZ,99	ZZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9,99	ZZ.ZZ9
		999	ZZ.ZZ9	ZZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZZ,99	ZZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9,99	ZZ.ZZ9
		999	ZZ.ZZ9	ZZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZZ,99	ZZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9,99	ZZ.ZZ9
		999	ZZ.ZZ9	ZZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZZ,99	ZZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9,99	ZZ.ZZ9

FIRMA AUTORIZADA

Habrà una página por emisor³, ya que en cada una de ellas tienen que figurar las firmas de las personas que autorizan el adeudo en cuenta. Los datos del presentador se repetirán en todas estas páginas y además se utilizará una última hoja adicional para informar de los totales a nivel de presentador.

³ DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO. NORMAS PARA LA PRESENTACION EN SOPORTE INFORMATICO DE OPERACIONES AL EXTERIOR - PXC I.E. 1995.06 V1 : En la primera figura se muestra una hoja de emisor, las de los restantes emisores serán idénticas

RESUMEN DE OPERACIONES DE PAGOS AL EXTERIOR QUE SE PRESENTAN AL BANCO DE ESPAÑA
(OBT. DD-MM-AA, HH:MM)

PRESENTADOR: XXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SOPORTE NUM.: 9 GENERADO EL DIA: DD-MM-AAAA
RESPONSABLE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TELEFONO : 9999999999

Total emisores : ZZ9
Número de registros : ZZZ.ZZ9
Número de transferencias : ZZZ.ZZ9
Importe en divisas : ZZ.ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9,99
Contravalor : Z ZZZ.ZZZ.ZZZ.ZZ9,99
Clave de autenticación : 999999999999

FIRMA AUTORIZADA

En el diseño de la primera figura se observa que para cada emisor se escribe una línea de totales, en la que se acumulan todos los importes cifrados en divisas y en moneda doméstica, y tantas líneas de detalle como monedas diferentes figuren en los pagos ordenados por ese emisor. En estas líneas se informa por separado del número de operaciones expresadas por su importe en divisas (campo NUM.TRANSF. anterior al importe en divisas) y del número de operaciones expresadas por su contravalor en moneda doméstica (campo NUM.TRANSF.).

5.1 Errores que provocan el rechazo completo del soporte.

En el proceso de validación se rechazará cualquier soporte al que le falte información esencial en los registros de cabecera y fin de datos, en los de cabecera y fin de emisor o en los de transferencia. En estos últimos, por información esencial se entiende la relativa a los campos identificativos del registro: código de emisor, número de relación y número de transferencia. Los códigos de error y sus literales asociados son los siguientes:

001	Ausencia o desclasificación de registro de cabecera de datos.
002	Ausencia o desclasificación de registro de cabecera de emisor.
003	Ausencia de registros de transferencias o desclasificación de los mismos.
004	Ausencia o desclasificación de registro de fin de emisor.
005	Ausencia o desclasificación del registro de fin de datos.
006	Registros de cabecera o fin de datos duplicados.
007	Registro desconocido.
010	Presentador desconocido.
011	Aplicación errónea.
012	Fecha de generación errónea.
013	Número de soporte erróneo.
014	Número de soporte duplicado.
015	Marca de euros errónea.
020	Presentador diferente al del registro de cabecera de datos.
021	Emisor desconocido.
022	Emisor duplicado en el soporte.
023	Emisor no representado por el presentador.
024	Emisor diferente al del registro de cabecera de emisor.
025	Año del número de la relación erróneo.
026	Número de relación duplicado.
027	Número de relación no está en secuencia ascendente.
028	Número de relación diferente al del registro de cabecera de emisor.
029	Número de relación erróneo.
030	Existe más de una relación para el mismo emisor.
031	Número de transferencia erróneo.
040	Clave de autenticación no es la suma de las claves parciales.
041	Importe divisas no es la suma de los importes en divisas parciales.
042	Importe en moneda doméstica no es la suma de los importes en moneda doméstica parciales.
043	Número de transferencias erróneo.
050	Número de registros no coincide con los contenidos en el soporte.
051	Número de emisores no coincide con los contenidos en el soporte.
052	Soporte no adaptado al euro.

Todos estos errores, como se ha dicho, determinarán la no aceptación de ninguno de los registros contenidos en el soporte recibido. En el listado de errores aparecerá la identificación del soporte acompañada del correspondiente código de error.

5.2 Errores que provocan el rechazo de registros de transferencia.

En cuanto a la validación de registros individuales de transferencia, será rechazado cualquier registro en el que exista algún campo que no cumpla las especificaciones establecidas. Los códigos de error y sus literales asociados son los siguientes (irán acompañadas, en el listado de errores, del código numérico que precede al literal de texto):

100	Presentador diferente al del registro de cabecera de datos.
101	Aplicación errónea.
102	Moneda errónea.
103	No se admiten a la vez el importe en divisas y el importe en moneda doméstica.
104	Faltan ambos importes.
105	Importe en divisas negativo.
106	Importe en moneda doméstica negativo.
107	Fecha de valor errónea.
108	Falta el beneficiario de la operación.
109	Falta la primera línea del beneficiario.
110	Sólo se admite número de cuenta en las transferencias.
111	Falta el banco del beneficiario en una transferencia.
112	Sólo se admite banco del beneficiario en las transferencias.
113	En operaciones de este importe se exige concepto.
114	País erróneo.
115	Forma de pago errónea.
116	Clave de autenticación errónea.
117	Divisa no admitida, integrada en la UEM.
118	Divisa no puede ser 978.
119	Formato IBAN erróneo, o falta IBAN en pagos al EEE
120	Hay banco intermediario y no hay banco beneficiario.
125	Indicativo formato IBAN obligatorio para pagos al EEE.
126	Formato de Cuenta erróneo.
127	Indicador del beneficiario error.
128	SWIFT del beneficiario dado de baja.
129	SWIFT del beneficiario erróneo.
130	Información para el beneficiario error
131	Concepto de la operación error
132	Falta el NIF del beneficiario
133	NIF del beneficiario error
134	Falta el número interno de identificación
140	Longitud IBAN recibido errónea
141	Formato Cuenta-País errónea
142	En operaciones de este importe se exige información banco a banco
143	Si el indicador del beneficiario es "B", el concepto de la operación debe estar vacío
144	Si el indicador del beneficiario no es "B", la información banco a banco debe estar vacía
200	Falta cuenta de abono.

6 Claves de autenticación.

La clave de autenticación se basará en la existencia de una tabla de números aleatorios que facilitará el Banco de España a los emisores de pagos al exterior. Tendrá carácter confidencial y estará compuesta por 20 números de 12 cifras significativas (no se admite el 0).

Para cada transferencia se tomará el número aleatorio de la tabla, que corresponda al resto de dividir por 20 el número de dicha transferencia (cuando el resto sea cero se tomará el vigésimo número de la tabla).

La clave, que se ajustará siempre a 6 cifras, anteponiendo ceros a la izquierda si fuese necesario, es la suma de los siguientes componentes:

a Suma de los 5 números obtenidos al aplicar a los 4 campos de beneficiario y al número de cuenta el siguiente algoritmo: se sumarán los valores numéricos que corresponden, según la tabla A, a los caracteres situados en las posiciones determinadas por cada una de las 12 cifras del número aleatorio asociado. Estas posiciones se empezarán a contar a partir de la primera de la izquierda de cada campo, y sobre la posición correspondiente al primer carácter localizado avanzarán las correspondientes al segundo y así sucesivamente hasta completar los doce caracteres. Al llegar al final del campo se seguirá avanzando desde la primera posición.

A = 4	D = 58	G = 19	J = 64	M = 66	O = 13	R = 33	U = 17	X = 1
B = 96	E = 45	H = 8	K = 91	N = 29	P = 39	S = 50	V = 83	Y = 69
C = 72	F = 76	I = 41	L = 28	Ñ = 23	Q = 52	T = 38	W = 73	Z = 43
OTROS SIGNOS O ESPACIOS = 23								

TABLA A. LETRAS

b Suma de los valores obtenidos al aplicar la tabla B al resultado de evaluar la expresión:

(Código de moneda + Importe en divisas + importe en moneda doméstica + número de transferencia) x (último dígito del número aleatorio asociado)

En el importe en divisas se despreciarán los decimales; por el contrario, el importe en moneda doméstica se tomará íntegramente, considerándolo en su totalidad como un número entero. Ejemplo: si el campo de importe en divisas de una operación contiene 10055 y el campo de importe en moneda doméstica (de otra operación) contiene 9276, a los efectos del cálculo de la clave de autenticación se sumarán, respectivamente, 100 (se desprecian 2 decimales) y 9276 (se toma en su integridad, aunque pueda tratarse de un importe de 92,76 euros).

Cuando al evaluar la expresión se obtenga un resultado igual o superior a 1 billón se truncará a la izquierda desde las unidades de billón inclusive.

CENTENA DE MILLAR DE MILLON	DECENA DE MILLAR DE MILLON	MILLAR DE MILLON	CENTENA DE MILLON	DECENA DE MILLON	UNIDAD DE MILLON	CENTENA DE MILLAR	DECENA DE MILLAR	UNIDAD DE MILLAR	CENTENA	DECENA	UNIDAD
9=3	9=16	9=21	9=28	9=26	9=98	9=15	9=20	9=7	9=30	9=83	9=88
8=47	8=76	8=72	8=64	8=75	8=86	8=49	8=18	8=89	8=3	8=42	8=93
7=43	7=62	7=45	7=39	7=59	7=65	7=70	7=69	7=40	7=44	7=81	7=56
6=73	6=27	6=29	6=76	6=90	6=43	6=27	6=85	6=87	6=67	6=16	6=37
5=86	5=66	5=50	5=33	5=31	5=73	5=57	5=92	5=35	5=79	5=22	5=25
4=97	4=12	4=66	4=96	4=9	4=5	4=82	4=55	4=60	4=38	4=99	4=61
3=74	3=56	3=36	3=58	3=62	3=51	3=1	3=32	3=11	3=80	3=48	3=84
2=27	2=85	2=4	2=46	2=12	2=95	2=92	2=14	2=53	2=74	2=54	2=6
1=67	1=99	1=41	1=17	1=24	1=23	1=63	1=71	1=77	1=47	1=2	1=78
0=0	0=0	0=0	0=0	0=0	0=0	0=0	0=0	0=0	0=0	0=0	0=0

TABLA B. IMPORTES

7 Información LOPD.

De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de “Protección de datos de carácter personal”, queda Vd. informado de la incorporación de sus datos a un fichero informatizado existente en el Banco de España, con la finalidad exclusiva de ejecutar la operación por Vd. ordenada. Los destinatarios de dicha información son las entidades de crédito que intervienen en la operación así como el titular de la cuenta.

El responsable del citado fichero es el Banco de España, con domicilio en Alcalá 48, 28014 Madrid, ante el cual podrá Vd. ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito que deberá ser dirigido a este Banco de España.

Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde operen, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades y organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

Anexos

1. Anexo I. Tabla de monedas.

En la figura se detalla el conjunto de monedas válidas. Se muestra el código numérico, el nombre y los decimales admitidos.

CODIGO	NOMBRE MONEDA	Nº DECIMALES
036	Dólar australiano	Dos
124	Dólar canadiense	Dos
208	Corona danesa	Dos
392	Yen japonés	No admite
504	Dirham marroquí	Dos
578	Corona noruega	Dos
752	Corona sueca	Dos
756	Franco suizo	Dos
826	Libra esterlina	Dos
840	Dólar USA	Dos
978	Euro	Dos

2. Anexo II. Modelo de solicitud.

SOLICITUD DE ADMISIÓN DE TRANSFERENCIAS EN SOPORTE INFORMÁTICO - IE1995.06

Muy Sres. nuestros:

Por el presente documento solicitamos que, con cargo a la cuenta número _____ abierta a nombre de _____ en su Sucursal de _____ (título de la cuenta)

_____, nos sean admitidas las órdenes de transferencia que en lo sucesivo presentemos (plaza)

en soporte informático, en las condiciones expuestas en el manual de instrucciones distribuido al efecto por ese Banco de España.

La tabla de números secretos para la elaboración de las claves de autenticación será retirada personalmente en esa sucursal, por D. _____, con D.N.I. núm. _____, eximiendo desde ese momento al Banco de España de la responsabilidad a que pudiera dar lugar su uso indebido.

Como responsables ante ese Banco en las áreas que se indican, se designa a las siguientes personas:

Área técnica

_____ (nombre)	_____ (cargo)	_____ (teléfono)
_____	_____	_____

Área administrativa

_____	_____	_____
_____	_____	_____

Atentamente,

_____, _____ de _____ de _____

Firmas autorizadas,

BANCO DE ESPAÑA.- DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO. MADRID

3. Anexo III. Juego de caracteres.

Los caracteres que se pueden utilizar son los siguientes:

- Todas las vocales y consonantes mayúsculas (no se admiten minúsculas).
- Los diez dígitos numéricos (del 0 al 9).
- El blanco.
- Los siguientes caracteres especiales: . () + - / , : ' .

TABLA DE CARACTERES VALIDOS					
Carácter	EBCDIC	ASCII	Carácter	EBCDIC	ASCII
A	C1	41	0	F0	30
B	C2	42	1	F1	31
C	C3	43	2	F2	32
D	C4	44	3	F3	33
E	C5	45	4	F4	34
F	C6	46	5	F5	35
G	C7	47	6	F6	36
H	C8	48	7	F7	37
I	C9	49	8	F8	38
J	D1	4A	9	F9	39
K	D2	4B	Blanco	40	20
L	D3	4C	.	4B	2E
M	D4	4D	(4D	28
N	D5	4E	+	4E	2B
Ñ	7B	23)	5D	29
O	D6	4F	-	60	2D
P	D7	50	/	61	2F
Q	D8	51	,	6B	2C
R	D9	52	:	7A	3A
S	E2	53	'	7D	27
T	E3	54			
U	E4	55			
V	E5	56			
W	E6	57			
X	E7	58			
Y	E8	59			
Z	E9	5A			

4. Anexo IV. Tabla de países.

Se admitirán los países recogidos en la norma ISO 3166-1-alpha-2.

La relación de códigos de país (ISO 3166-1-alpha-2) puede descargarse gratuitamente en la siguiente página web de ISO:

www.iso.org/iso/country_codes/iso_3166_code_lists/country_names_and_code_elements.htm.

5. Anexo V. Tabla de códigos domésticos.

CODIGO	FORMATO	NOMBRE ASOCIADO
AU	6!n	Australian Bank State Branch (BSB) Code
CC	9!n	Canadian Payments Association Payment Routing Number (CC)
CH	6!n	CHIPS Universal Identifier
CP	4!n	CHIPS Participant Identifier
FW	9!n	Fedwire Routing Number ABA
HK	3!n	Bank Code of Hong Kong
IN	11!c	Indian Financial System Code (IFSC)
NZ	6!n	New Zealand National Clearing Code
RT		Real Time clearing system
RU	9!n	Russian Central Bank Identification Code
ZA	6!n	South African National Clearing Code

Ejemplo:

EEUU	FW075000019	Fedwire Routing Number
------	-------------	------------------------

6. Anexo VI. Formato IBAN.

Descripción y verificación del código IBAN

El Código Internacional de Cuenta Bancaria (International Bank Account Number, IBAN) sirve para la identificación de una cuenta abierta en una entidad de crédito, con el fin de facilitar el tratamiento automatizado de transferencias transfronterizas.

Además, el IBAN del beneficiario es de vital importancia en los pagos al Espacio Económico Europeo ya que la entidad receptora de la transferencia podría abonar automáticamente la transferencia en la cuenta IBAN indicada, no teniendo obligación de verificar la correspondencia entre el titular de la cuenta IBAN, donde se abonarán los fondos, y el beneficiario consignado en la orden de pago.

El IBAN puede implantarse sin modificar los códigos o formatos de cuentas nacionales. Ello se logra creando un prefijo normalizado tras el cual puede colocarse inalterado el código de cuenta nacional.

Los países adheridos al formato IBAN figuran recogidos en el 'IBAN Registry' publicado por SWIFT en la dirección web:

www.swift.com/dsp/resources/documents/IBAN_Registry.pdf.

El IBAN puede constar de hasta 34 caracteres alfanuméricos contiguos que contienen los siguientes elementos:

- Código de país: 2 posiciones alfabéticas.
- Dígitos de control: (2 dígitos) validan el IBAN completo.
- Número de Cuenta Bancaria Nacional (BBAN): Hasta 30 caracteres alfanuméricos, del 0 al 9, de la A a la Z (únicamente mayúsculas), sin espacios de separación. Posee una extensión fija por país.

6.1. Método de cálculo del IBAN.

Para verificar si un código IBAN es correcto, hay que efectuar los siguientes pasos:

Paso 1

Trasladar los primeros 4 caracteres del IBAN (código de país y dígitos de control) a la derecha del código

Paso 2

Convertir las letras en números según la siguiente tabla de conversión:

A = 10	G = 16	M = 22	S = 28	Y = 34
B = 11	H = 17	N = 23	T = 29	Z = 35
C = 12	I = 18	O = 24	U = 30	
D = 13	J = 19	P = 25	V = 31	
E = 14	K = 20	Q = 26	W = 32	
F = 15	L = 21	R = 27	X = 33	

Paso 3

Dividir el número obtenido en el paso anterior entre 97. Para que el IBAN sea correcto, el resto de esta división debe ser igual a 1.

6.2. Ejemplo de cálculo del IBAN

Ejemplo: Verificar si el IBAN BE62 5100 0754 7061 es correcto. Para ello, se ejecutan los pasos indicados anteriormente

Paso 1: Trasladar los primeros cuatro caracteres del IBAN a la derecha del código, y se obtiene el siguiente código:

510007547061BE62

Paso 2: Convertir las letras en números con arreglo a la tabla de conversión, y se obtiene el siguiente código:

510007547061111462

Paso 3: Dividir el número obtenido en el paso anterior entre 97.

El resto de esta división es igual a 1, por lo que el IBAN propuesto es correcto.

NOTA: Para facilitar la validación por partes del IBAN completo y en aras de una mayor precisión, se recomienda el uso de números enteros en lugar de decimales. Si el guarismo es demasiado largo para la implantación en el software de números enteros (un número entero de 32 bits o 64 bits representa un máximo de 9 a 18 dígitos), debe dividirse el cálculo en cálculos restantes consecutivos sobre números enteros con una extensión máxima de 9 ó 18 dígitos.

La división citada en el paso 3 para un límite de 9 dígitos, se haría como sigue:

Dividir entre 97 los 9 primeros dígitos del código

510007547 : 97 El resto de la división es 74

Construir el siguiente número entero de 9 dígitos y dividirlo entre 97

740611114 : 97 El resto de la división es 12

Repetir el paso anterior hasta que todos los dígitos del código inicial hayan sido tratados.

1262 : 97 El resto de la división es 1